

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE APOYO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES DELEGANTES QUE PERTENECEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, SECCIONAL Y LOCAL EN PROYECTOS DE GESTIÓN DELEGADA
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El propósito principal de este servicio es brindar acompañamiento especializado a las instituciones públicas para que puedan estructurar, implementar y gestionar proyectos de Asociación Público-Privada (APP) y otras modalidades de gestión delegada de manera técnica y eficiente

¿A quién está dirigido?

- Entidades de la Administración Pública Central

Ministerios, secretarías, empresas públicas, entidades adscritas y demás organismos de la Función Ejecutiva que, en el ámbito de sus competencias, promuevan o ejecuten proyectos susceptibles de desarrollarse mediante esquemas de gestión delegada o asociaciones público-privadas.

- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Gobiernos provinciales, municipales y parroquiales, así como sus empresas públicas o entidades adscritas, que busquen estructurar, implementar o mejorar proyectos de infraestructura o servicios públicos mediante mecanismos de delegación al sector privado.

- Entidades del sector público institucional

Instituciones públicas con autonomía administrativa o financiera, empresas públicas y demás entidades del sector público que, conforme al marco normativo vigente, tengan la calidad de entidades delegantes en proyectos de gestión delegada.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Acta de Asistencia Técnica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Oficio de solicitud de asistencia técnica dirigido a la Máxima Autoridad del Viceministerio de Inversiones Público - Privadas y Delegaciones, en proyectos de gestión delegada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar solicitud por parte de la entidad.
2. Recibir contestación (fecha y hora de asistencia técnica)
3. Participar en la asesoría técnica.
4. Firmar acta de reunión, al finalizar la asistencia.

Canales de atención:

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Lugar: Av. Amazonas, entre Union Nacional de Periodistas y Alonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, bloque verde, piso 10

Oficina del Viceministerio de Inversiones Público – Privadas y Delegaciones, de lunes a viernes.

El servicio también se puede brindar de manera virtual.

Horario: De 8h00 AM a 16h30 PM

Base Legal

- ["Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo"](#). Art. Artículo 10, literal a), b);.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. Parágrafo II, Artículo 74 al 77.
- [EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE AUTORIZACIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES.](#) Art. 1 al 75.
- [REGLAMENTO DE LA LEY DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO](#). Art. Libro III, Artículo 245, literal e.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Juan Carlos Padilla
Correo Electrónico: servicios@appecuador.gob.ec
Teléfono: 3834039

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	1
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0